

INFORME SECRETARIAL.- 2 de febrero de 2023. Al despacho de la señora juez el anterior memorial presentado por la apoderada de la parte actora mediante el cual allega constancia de notificación electrónica conforme a lo normado en la Ley 2213 de 2022, con resultado positivo. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 25483408900120220001400 (C22-00014)
Proceso: Ejecutivo Singular
**Demandante: Cooperativa Multiactiva Nacional de Garantías
Solidarias –Congarantías-**
Demandado: Robert Darío Tumbo Medina

Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, los documentos digitales aportados por la apoderada de la parte demandante agréguese al expediente y por secretaría contrólense los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0612cd4c2b8a8aefa48269367d8cf6821003090d48efc5737a5f5cf82f5b08**

Documento generado en 05/02/2023 04:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>